



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

El Pleno del Ayuntamiento de Agreda, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 7 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua, de la Ordenanza fiscal nº 8 reguladora de la tasa por la ocupación del suelo, subsuelo y vuelo en la vía pública y de la Ordenanza fiscal nº 11 reguladora del Impuesto de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

Ágreda, 13 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2967

BOPSO-147-30122013